



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de
Educación Pública Nacional"

Nota N° 013 /26.-

Letra: Comisión Especial Investigadora (DC)

Ushuaia, 08 de julio de 2026

SECRETARIO

Dn. Ariel Silvio PFURR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial Investigadora, creada por Resolución de Cámara N° 131/26, en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara y del Artículo 106 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Legislador Pablo VILLEGAS, a fin de solicitarle remita a esta Comisión, en un plazo de cinco (5) días hábiles, la documentación que a continuación se detalla:

1) Registro de Audiencias y Visitas, copia certificada del Libro de Entradas, registros de seguridad, sistemas de videovigilancia y agendas oficiales de audiencias de la Delegación en Buenos Aires correspondientes a los años 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, con el objeto de identificar los ingresos y reuniones sostenidas por directivos, apoderados o lobbistas de las firmas LEOLABS SPACE HOLDINGS LIMITED, LEOLABS LIMITED y LEOLABS ARGENTINA S.R.L., o sus intermediarios.

2) Actas y Minutas de Reunión, copia certificada de toda minuta, informe de gestión, nota de elevación o borrador técnico elaborado por el personal de la Delegación que deje constancia de mesas de trabajo conjuntas entre funcionarios provinciales, representantes de LeoLabs y funcionarios de ministerios o áreas del Gobierno Nacional (Jefatura de Gabinete de Ministros, Cancillería, Ministerio de Defensa, Enacom o Subsecretaría de Telecomunicaciones).

Sin más, saludo atentamente.

**Secretario de Representación
Oficina de Gobierno de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

S

/

D

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO